

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1. Resolución General

2. N° 44-AGO/12

3. VISTO

Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 11.085 y en las Resoluciones Generales de este Consejo de Administración Provincial N° 31-DIC/08, 39-MAY/11 y 41-NOV/11.

4. CONSIDERANDO

Que la tasa de interés actual en concepto de recargo por pago fuera término de los aportes correspondientes a períodos previos a la última modificación del módulo previsional es del 6% anual.

Que con carácter transitorio se consideró adecuado disponer una disminución de la tasa aplicable para los supuestos antes mencionados.

Que ante los resultados obtenidos en las gestiones de cobro durante la vigencia disminuida transitoriamente, se evalúa como conveniente extender el período de vigencia de la misma por 12 meses más.

Por ello,

5. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1°: Se extiende hasta el 31 de agosto de 2013 la vigencia de la tasa de recargo prevista en la Resolución General del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe N° 39-MAY/11.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los afiliados y archívese.

6. Rosario, 24 de agosto de 2012.

DRA. ALEJANDRA FERNANDEZ
Secretaria

DR. JORGE PANIAGUA
Presidente